

140

En nombre deL
¿HONOR?

La victimización
de La mujer
por La cultura,
La familia, La
religión y el
Estado

nancy villanueva colón

RESUMEN

EN MUCHOS PAÍSES QUE SE CARACTERIZAN POR TENER una estrecha relación entre religión y estado las mujeres sufren la privación de sus más elementales derechos. Las agresiones y asesinatos a mujeres son comunes y se justifican bajo el estricto código de comportamiento que rige desde tiempos ancestrales. El papel del estado es de complicidad ya que rara vez interviene, alegando que es asunto doméstico y privado. En este trabajo se hace un recorrido geográfico en que se examina la situación en varios países y se presentan numerosos casos que ilustran las diversas dimensiones que abarca este problema que tantas reacciones ha causado entre grupos internacionales que defienden los derechos humanos y en particular, el de las mujeres.

Palabras claves: patriarcado, mutilación genital femenina, burka, Sharias

Milenio, Vol. 10, 2006
ISSN 1532-8562

Ultimate obedience is only to God –not to any human being. It's one of the key issues that's terribly misunderstood within the Muslim families—this idea of obeying a human being.

Sharifa Alkhateeb

Presidenta del North American Council for Muslim Women

La muerte de mujeres de manos de sus compañeros es un fenómeno social que ocurre con mucha frecuencia en Puerto Rico y otras partes del mundo. Con sus virtudes y fallas, entidades no gubernamentales y gubernamentales en la Isla hacen esfuerzos para tratar de disminuir la cultura de la violencia contra la mujer. Sin embargo, en otras regiones este hecho toma dimensiones verdaderamente trágicas y las mujeres no tienen escapatoria ya que sus agresores no son sólo sus esposos o compañeros, sino también miembros de su propia familia.

Este trabajo pretende reflexionar sobre la situación de las mujeres en otras partes del globo donde las tradiciones y la religión se usan como subterfugios para justificar la violencia contra éstas. Se explorarán factores que convierten a las mujeres en prisioneras del control religioso y las varia-

ciones de estos controles en distintos contextos geográficos. Por medio de casos específicos ilustraremos la cruda realidad que viven muchas mujeres en otras regiones del mundo.

Un recorrido por la geografía cultural del mundo nos mostraría que existen diferentes variantes en las formas de dominación, determinadas por una sociedad patriarcal en la que los hombres establecen las pautas a seguir. Las pautas, que determinan los roles de las mujeres, su status en la sociedad y su comportamiento tienen, a veces, ribetes negativos para las mujeres. Uno de los efectos más trágicos son los crímenes de honor. Según la organización **Human Rights Watch** los crímenes de honor son:

“Actos de violencia, normalmente, cometidos por un miembro masculino contra una mujer, familiar suyo, que es sospechosa de haber deshonrado a la familia. La mujer puede sufrir este crimen de honor por varias razones: rechazar un matrimonio apalabrado, haber sufrido un intento de violación o una violación, pedir el divorcio –incluso de un insoportable marido– o cometer adulterio.”¹

Mientras el reconocimiento a los derechos humanos es un asunto que ha ido ganando terreno, en algunas partes del mundo las leyes religiosas conservadoras atentan contra los preceptos básicos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* cuando de las mujeres se trata. Desde 1993, la violencia contra mujeres ha ido en aumento, lo que ha llevado a la Asamblea General de las Naciones Unidas a adoptar una *Declaración sobre la eliminación de la Violencia Contra la Mujer*.

Incluimos como crímenes o agresiones la clitoridectomía o Mutilación Genital Femenina (MGF), tan difundida en el norte de África². Son impactantes los testimonios de víctimas obligadas a emigrar a países extranjeros, que han denunciado públicamente su experiencia, generando un mar de críticas contra esa práctica.³ El fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) emitió, en el 2005 una exhortación a que se elimine la práctica debido a que calcula que afecta a más de 130 millones de mujeres, especialmente en 18 países de África, en Yemén y Omán.⁴

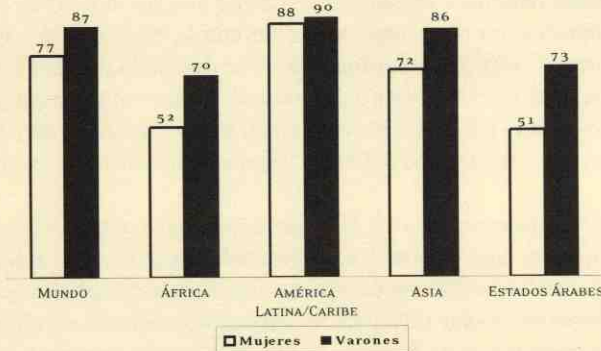
Ubicamos este trabajo en el marco geográfico del Medio Oriente, El norte de África y el sur de Asia, regiones donde la cultura está dominada por la religión, y los estilos de vida y valores se organizan en función de las instituciones religiosas dominadas por el Islamismo. No tenemos como fin señalar a la religión islámica solamente, ya que también se registran crímenes de honor en sociedades cristianas. Históricamente, las mujeres han sido víctimas de reglas culturales establecidas por diversos regímenes políticos y religiosos, por lo que el estado de inferioridad, patrón de maltrato y agre-

siones no son exclusivos de unas culturas en particular. Es más universal de lo que queremos admitir. No olvidemos que, aún entre sociedades cristianas, hay sectores religiosos que interpretan la Biblia desde un punto de vista muy conservador, en el cual la mujer está obligada a mostrar su virtud a través de estrictos códigos de vestimenta y de comportamiento. El denominador común entre estas sociedades tan disímiles es que la mujer es considerada una propiedad sin libre albedrío. Sin embargo, es en regímenes islámicos muy conservadores, donde la privación de los más elementales derechos, la violencia y el discrimen representan la mayor causa de muertes entre las mujeres.⁵

En esas sociedades, esta práctica se encuentra entrelazada en su fibra cultural, política y legal. Aún en países con estructuras legales seculares, como en Egipto, las leyes de familia quedan supeditadas a las interpretaciones que se hacen de las escrituras. Los crímenes de honor han ocurrido por siglos, pero no ha sido hasta recientemente que se han convertido en tema de discusión en diversos medios. Hemos sido testigos de cómo en Irán, y en casos más extremos, en Afganistán bajo el régimen de los Talibanes, las mujeres han sido sometidas a un control total de sus vidas, prácticamente anulando todo papel protagónico previo.

En muchos países teocráticos, bajo el *Sharia* o leyes islámicas, las mujeres viven en un ostracismo social y legal bajo el cual las mujeres no tienen participación política, no tienen ni siquiera papeles legales y aparecen bajo la identificación de su padre o esposo. En muchos casos, no pueden educarse a la par con los hombres, lo que abona a su aislamiento y rezago. La siguiente tabla ilustra la posición desventajosa de esas mujeres en comparación con las de otras regiones del mundo.

GRÁFICA 1: ALFABETISMO POR GÉNERO Y REGIÓN 2002-2004
POR CIENTO



Fuente: 2004 UNESCO Institute for Statistics. En línea: www.uis.unesco.org

El *Sharia* son las interpretaciones que los líderes espirituales hacen de El Corán, y que sirven de guías para establecer las “leyes de familia”. Esas interpretaciones tienen sus orígenes en prácticas patriarcales ancestrales que datan, inclusive, de tiempos anteriores a Mahoma, fundador de la religión musulmana. Por ello, las leyes varían de país en país debido a que dependerán de cuán conservadores o liberales sean los líderes espirituales o el clero islámico. Aún en países que tienen gobiernos seculares, las “leyes de familia” pueden ser discriminatorias para las mujeres si hay partidos conservadores ejerciendo el poder. En lugares como Nigeria, India o Egipto, por mencionar algunos, el estado aplica una doble vara, permitiendo que regiones dominadas por sectores musulmanes (islámicos) tengan cierto grado de autonomía y apliquen la ley del *Sharia* aunque sus prácticas estén prohibidas por la ley del estado.⁶ Los siguientes casos ejemplifican el conflicto entre el estado y los grupos fundamentalistas que quieren imponer sus creencias.

/En Kuwait, el Emirato dirigido por el Sheik Jaber al -Ahmed al-Sabath firmó en 2004 un decreto en el cual les daba a las mujeres Kuwatis el derecho al voto y a aspirar a puestos en el parlamento. Esta acción fue bloqueado por los conservadores en el parlamento y además, decidieron segregar los sexos en la Universidad de Kuwait.

/En India, la edad legal para casarse es de 18 años, lo que ha sido desafiado en la Corte Suprema. El reclamo se basa en las “leyes personales musulmanas”, de la *Junta Musulmana de Leyes Personales*, que establece que una niña de 12 años puede casarse. Bajo esas leyes, miles de niñas de arrabales y aldeas pobres son entregadas a matrimonio a muy corta edad.

/Pese a que la Constitución de Nigeria “garantiza” el derecho a la vida, a la libertad, la eliminación de la tortura y la realización de un juicio “justo”, en la región norte de Nigeria la ley penal se basa en el *Sharia*. En esa zona, los tribunales islámicos establecen penas de muerte, torturas y otros castigos degradantes, en clara contravención con la constitución. En 2002, el caso más notorio fue el de Amina Lawal, sentenciada a morir lapidada tan pronto dejara de lactar a una niña, producto de una relación con un hombre que fue exonerado por falta de evidencias. Una campaña mundial solidaria que involucró hasta líderes políticos logró salvarla después de muchos tropiezos.

Una de las interpretaciones del *Sharia* que más controversia causa es la que tiene que ver con el concepto de “Honor”. Según muchos líderes religiosos, la mujer debe exhibir un comportamiento de subyugación y no mirar a otros hombres por lo que no puede relacionarse con hombres que no sean su marido o miembros de la familia. Debe “obedecer al marido y mantenerse casta para que pueda entrar al paraíso por cualquier puerta”. Hacer lo con-

trario es una conducta indecorosa que atenta contra el honor de la familia.

Sin embargo, las formas en que se interpreta el concepto de *honor* están entronizadas en tradiciones que sobreviven desde tiempos tribales.⁷ Una mujer puede ser culpada de deshonrar a su familia, por hablar con un hombre que no sea de la familia, o tener algún romance con alguien no aprobado por la familia. Debido a que muchos matrimonios son arreglados por los padres a cambio de dinero, el intento de una mujer de escoger a su esposo o de divorciarse es interpretado como un acto de desafío que causa deshonra al hombre (usualmente el padre) que aceptó los acuerdos económicos.

Una situación de violación no exime a la mujer de culpas pues es suficiente para que se considere una deshonra. En zonas de conflictos las mujeres son particularmente vulnerables. Es común que las mujeres sean víctimas de violación y son víctimas por partida doble al tener que callar temiendo ser repudiadas por sus compañeros.

El discrimen contra las mujeres es más grave en los países donde no existe separación entre religión y estado, tanto en culturas cristianas como musulmanas. En estos países no hay conflicto entre el estado y grupos de intereses puesto que las leyes que rigen el comportamiento de hombres y mujeres, responden a los dictados de los líderes religiosos que son los que interpretan los libros sagrados. Una mirada al mapa de la región del Norte de África, Oriente Medio y el Sur de Asia revela, que en la mayoría de los países con poblaciones predominantemente musulmanes, prácticamente no hay separación entre la iglesia y el estado.

Mapa 1: Relación entre religión y estado en algunos países del Medio Oriente y códigos de vestimentas para mujeres

